Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 808/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Luis Rojas Hernández contra Viucasar, S.A., y Fogasa, siendo administrador concursal Pedro Bautista Martín Molina, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación
Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina, a siete de mayo de dos mil veinte.

Visto el estado que presentan las actuaciones, se señalan nuevamente los actos de conciliación y/o juicio para el próximo día 15 de julio de 2020, a las 9:25 horas; sirviendo la presente, de notificación y citación en forma a las partes personadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las pártes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Póngase en conocimiento de las partes que el plazo para recurrir comienza una vez levantado el estado de alarma.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viucasar, S.A., y administrador concursal Pedro Bautista Martín Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina, 7 de mayo de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1828

Código de verificación: **2020.00001828**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**